



DECRETO ALCALDICIO Nº 2583
REVOCA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 02 DIC 2020

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio Nº 2411 de fecha 13 de Noviembre de 2020, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para **"ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE RECURSOS HUMANOS"**, con cargo RECURSOS DAEM, correspondiente a la adquisición 3664-26-LE20.
Memo N.º 718 de fecha 02 de Diciembre del 2020 del Jefe del Departamento de Educación, en el que solicita **REVOCAR LICITACIÓN 3664-26-LE20** ya que, "Vistas las Bases Administrativas y Técnicas no permiten llevar a cabo una correcta evaluación, según **"Criterios de Evaluación"** de Bases Administrativas, por omisión de fechas de presentación de la plataforma y correcta evaluación del punto **"Características Funcionales Requeridas"** en las Bases Técnicas.

El decreto Alcaldicio N.º 3697 de fecha 23 de Diciembre de 2019, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2019.

Ofertas presentadas por los proveedores:

PROVEEDOR
CAS-CHILE S.A RUT:96.525.030-1
TI RESPONSE S.A RUT:76.049.155-1

VISTOS :

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

DECLARESE, REVOCADA la Licitación Nº 3664-26-LE20, ya que, "Vistas las Bases Administrativas y Técnicas no permiten llevar a cabo una correcta evaluación, según **"Criterios de Evaluación"** de Bases Administrativas, por omisión de fechas de presentación de la plataforma y correcta evaluación del punto **"Características Funcionales Requeridas"** en las Bases Técnicas.

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el sistema de información Mercado Público.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA. A VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/JJT/EDV/trr

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (1)
- Finanzas y Personal DAEM (2)